

Evercore Casa de Bolsa, S.A. de C.V., en nuestro carácter de representante común de los tenedores (los “Tenedores”) de 10,000,000 (diez millones) de los certificados bursátiles con clave de pizarra “MONEX 17”, emitidos por Monex, S.A.B. de C.V. (el “Emisor”) con fecha 25 de mayo de 2017, e inscritos en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “CNBV”) bajo el número 3279-4.15-2012-001-04, informamos que:

- (i) con fundamento en el apartado 6 del título que documenta los Certificados Bursátiles MONEX17 (el “Título”), el Emisor tiene la intención de realizar el pago anticipado de la totalidad del saldo de principal insoluto de los Certificados Bursátiles MONEX17, junto con los intereses devengados y no pagados a esa fecha, precisamente el 20 de junio de 2019 (la “Fecha de Pago Anticipado”), considerando que la Fecha de Pago Anticipado es una “Fecha de Pago de Intereses” (según dicho término se define en el Título);
- (ii) se encuentra en proceso de obtener autorización de la CNBV para llevar a cabo una oferta pública de certificados bursátiles por un monto de hasta \$1,500’000,000.00 (mil quinientos millones de pesos 00/100 moneda nacional) (la “Emisión 2019”);
- (iii) parte de los recursos que, en su caso, se obtengan de la colocación de los certificados bursátiles que sean objeto de la Emisión 2019, se destinarán al pago anticipado de la totalidad de las cantidades adeudas en términos de los Certificados Bursátiles MONEX17; y
- (iv) el pago total anticipado voluntario de principal e intereses devengados y no pagados al amparo de los Certificados Bursátiles MONEX17, se encuentra sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que el Emisor efectivamente coloque y liquide, en o antes de la Fecha de Pago Anticipado, los certificados bursátiles que sean objeto de la Emisión 2019 (la “Condición”).

En virtud de lo anterior, se informa a los Tenedores y al público inversionista:

- (a) que, sujeto al cumplimiento de la Condición, es decir, que el Emisor efectivamente coloque y liquide, en o antes de la Fecha de Pago Anticipado, los certificados bursátiles que sean objeto de la Emisión 2019, el Emisor realizará la amortización anticipada de la totalidad de las cantidades adeudadas en términos de los Certificados Bursátiles MONEX17 precisamente el 20 de junio de 2019;
- (b) el importe de principal a ser amortizado en la Fecha de Pago Anticipado asciende a **\$1’001,920,657.00** (Un mil un millones novecientos veinte mil seiscientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.)
- (c) el importe de los intereses devengados y no pagados que se liquidarán en esa fecha asciende a **\$7’863,333.33**; (Siete millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.) y

- (c) que el Emisor no tendrá obligación de amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles MONEX17 en la medida en que no se logre llevar a cabo la Emisión 2019.